



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220009400	Ordinario	Ana Lucia Arrieta Polo	Christus Sinergia Global Salud	25/10/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada sinergia Global En Salud S.A.S., Por Reunir Su Contestación Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cpt Y De La Ss. Segundo: Córrase Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Demandada A Laparte Demandante De Conformidad Con El Artículo 370 Del C.G.P., El Cual Se Aplica A Esta especialidad Por La Remisión Directa Que

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Hace El Artículo 145 Del Cpt Y De La Ss, Por El Términode Tres (03) Días, Para Que Pueda Pedir Pruebas Sobre Los Hechos En Que Se Funda.Tercero: Fijese La Hora De Las 11:00 Am Del Día 01 De Noviembre De 2022, Para Llevar Acabo De Manera Virtual La Audiencia De Que Tratan Los Artículos 77 Y Posiblemente La Del Artículo80 Del Cpt Y De La Ss, Lacual Se Realizará A Través De La Plataforma Lifesize, En Virtud De Locontemplado En Los Artículos 2 Y 7 De La Ley 2213 De 2022.Nota: Antes De La Audiencia A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Envió

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



El Link Para acceder A La Audiencia. Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo electrónico De Su Representada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del Proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser Allegado Al Correo Electrónico De Este juzgado:  
Lcto12bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co.Cuarto:  
Reconózcase Personería Jurídica Para Actuar Dentro Del Presente Proceso Como apoderado Principal De Colpensiones, Al Doctor Charles Chapman López, Portador de La T. P. No. 101.847 Del C. S. De La J.,

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



					Y Como Apoderada Sustituta A La Doctora Sheylachavez Bello, Portadora De La T. P. No. 292.694 Del C. S. De La J., En Los Términos Del Podera Ellos Conferido.
08001310501220220029700	Ordinario	Angelica Patricia Sandoval Sandoval	Inversiones Y Construcciones Donado S. A.S.	25/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Por La Señora Angelica Patricia Sandoval Sandoval, Representantelegal Del Menor Juan David Villalba Sandoval, Y El Señor Kevin Jesusvillalba Sandoval, A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedad Inversionesy Construcciones Donado

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



S.A.S.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A La  
Demandada, Por Medio Del  
Correo Electrónico  
Icelimitad@gmail.Com. Para  
Tales Efectos, Se Enviará  
Copia Escaneada Del  
Presente Auto Y Del  
Escrito De Demanday Sus  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, La Notificación  
Personal Dela Mencionada  
Demandada, Se Entenderá  
Realizada Una Vez  
Transcurridos Dos (2)  
Díashábiles Siguiendo Al  
Envío Del Mensaje Y Los  
Términos Empezarán A  
Correr A Partir Del  
Díasiguiente Al De La

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



					Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.Tercero: Téngase Al Dr. Wilson Saul Mejia De La Hoz, Identificado Con La Cedulade Ciudadanía No. 72.220.727 De Barranquilla Atl, Portador De La Tarjeta Profesional No.125.238 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términosy Fines Del Poder Conferido.
08001310501220150029900	Ordinario	Augusto Manuel Martinez Gutierrez	Electricaribe	25/10/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210002400	Ordinario	Belkis Johanna Perez Soeth	Cristaltex S.A.S.	25/10/2022	Auto Decide - 1. Declárese La Ilegalidad Del Auto De Fecha 10 De Octubre De 2022, Con El Cual Setuvo Por Contestada La Demanda Por Cristaltex Sas.2. Téngase Por No Contestada La Demanda, Con Base En Las Razones Expuestas Eneste Proveído.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220028100	Ordinario	Diana Patricia Jordan Capataz	Compañía De Seguros Bolivar S.A, Y Otros Demandados..	25/10/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Por Las Razonesanteriormente Anotadas.Segundo: Devuélvase A La Parte Actora La Demanda Y Sus Anexos, Sinnecesidad De Desglose.Tercero: Anótese Su Salida
08001310501220100001300	Ordinario	Eduardo Enrique Duarte Perez Y Otros	Electrificadora Del Caribe E.S.P S.A	25/10/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - No Repone Y Rechaza Apelacion
08001310501220120027600	Ordinario	Eduardo Luis Orozco Molina	Universidad San Martin	25/10/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



08001310501220190014600	Ordinario	Flavia Rita Maria De Marco Tanzini	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	25/10/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220170040100	Ordinario	Gladis Ester Morales Ariza	Administradora De Pensiones Colpensiones	25/10/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - Repone Numerales 1, 2 Y 4 Parte Resolutiva De Auto Octubre 12 De 2022
08001310501220190007200	Ordinario	Jaime Rolong Martinez	Colpensiones Y Porvenir	25/10/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Termina Proceso, Ordena Pago De Costas
08001310501220200025900	Ordinario	Jorge Paez Del Valle	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos, Y Otros Demandados	25/10/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220220028500	Ordinario	Julio Cesar Meza Escobar	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Instituto De	25/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Seguros Sociales

Primerainstancia,  
Instaurada Por El Señor  
Julio Cesar Meza Escobar,  
A Través Deapoderado  
Judicial, En Contra De La  
Administradora Colombiana  
Depensiones-  
Colpensiones.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lasdemandadas A La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, A Través  
Del Correo  
Electrónico notificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
.Enviándose Para Tal  
Efecto, Copia Escaneada  
Del Presente Auto, Del  
Escrito Dedemanda Y  
Anexos Al Mencionado

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva competencia. Cuarto: Comuníquese A La

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Procuraduría Laboral  
Adscrita A Este  
Juzgado.Quinto: Téngase  
Al Dr. Fredy Alberto Lara  
Borja, Identificado Con  
Lacedula De Ciudadanía N  
7.426.321 De Barranquilla,  
Con La Tarjeta Profesional  
N185.823 Del C.S. De La  
J., Como Apoderado  
Judicial De La Parte  
Demandante, En  
Lostérminos Y Fines Del  
Poder Conferido.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220160052700	Ordinario	Pierina Gia Lia Di Ruggiero Pertuz	Saludcoop Eps Organismo Cooperativo En Liquidacion, Iac Gpp Saludcoop	25/10/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese La Hora De Las 02:30 Pm Del Día Lunes 05 Diciembre De 2022, Para Llevar A Cabo De Manera Virtual La Audiencia Deque Trata El Artículo 80 Del Cpt Y De La Ss, La Cual Se Realizará A Travésde La Plataforma Lifesize, En Virtud De Las Disposiciones Establecidas Enla Ley 2213 Del 2022, Y De Conformidad Con Los Acuerdos Pcsja20-11546 Del 25 De Abril De 2020, Pcsja20-11549 Del 07 De Mayo De 2020Y El Acuerdo Pcsja20-11556 Del 22 De Mayo De 2020.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



08001310501220140035400	Ordinario	Rodolfo Plata Plata	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	25/10/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220200026500	Ordinario	Samuel Hernan Pineda Ovalle Y Otro	Porvenir S. A., Y Otros Demandados	25/10/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
08001310501220210009300	Ordinario	Securitas De Colombia S.A	Junior Rafael Castrillon Barraza	25/10/2022	Auto Fija Fecha - 1. Fíjese La Hora De 2:00 Pm Del Día 3 De Noviembre De 2022 Paraque Las Partes Comparezcan Personalmente Mediante Los Medios electrónicos (Plataforma Life Size) Con Sus Apoderados Paracelebrar La Audiencia De Que Trata El Artículo 114 Y Ss Del Cpl.Nota:A Los Correos Electrónicos De Las Partes Se Les Enviará El link Para Acceder A La Audiencia.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



					Se Le Solicita Al Apoderado De La Parte Demandante, Suministrar Correo Electrónico De Surepresentada, A Fin De Practicar Las Pruebas Solicitadas Dentro Del proceso, Esto Es, Interrogatorio De Parte, El Cual Puede Ser allegado Al Correo Electrónico De Este Juzgado: Lcto12bacendoj.R amajudicial.Gov.Co
08001310501220210031900	Ordinario	Sergio Bruno Nucci Del Gallego	Praco Didacol S.A.	25/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera instancia, Instaurada Por El Señor Sergio Bruno Nucci Del Gallego, A través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedad Praco Didacol

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



S.A.S.Segundo:  
Notifíquese De Manera  
Personal La Presente  
Providencia A  
Lademandada, Por Medio  
Del Correo Electrónico  
Didacoldidacol.Com.Para  
Tales Efectos, Se Enviará  
Copia Escaneada Del  
Presente Auto Y Del  
Escrito Dedemanda Y Sus  
Anexos Al Mencionado  
Correo Electrónico. En Este  
Sentido, Lanotificación  
Personal De La  
Mencionada Demandada,  
Se Entenderá Realizada  
Una Veztranscurridos Dos  
(2) Días Hábiles Siguiendo  
Al Envío Del Mensaje Y  
Los Términossepezarán A  
Correr A Partir Del Día  
Siguiendo Al De La

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



					Notificación, Tal Como Loestablece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022.
08001310501220220029100	Ordinario	Silda Rosa Barragan Diaz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por La Señora Silda Rosa Barragan Diaz, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra La Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones, Equipos Yservicios Ltda, Y Maosclub Ltda.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia Alas Demandadas A La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Colpensiones, A Través  
Del Correo  
Electrónico notificacionesjud  
icialescolpensiones.Gov.Co  
.A Las Empresas Equipos  
Y Servicios Ltda, Y  
Maosclub Ltda, Se realizará  
La Notificación Personal De  
Forma Física A Las  
Direcciones Que  
Se establecen En Los  
Certificados De Existencia  
Y Representación Legal De  
Cámara de Comercio,  
Conforme A Lo Dispuesto  
En La Ley 2213 De 2022,  
Diligencia Que corre A  
Cargo De La Parte  
Demandante. Enviándose  
Para Tal Efecto, Copia  
Escaneada Del Presente  
Auto, Del Escrito  
De Demanda Y Anexos Al

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Mencionado Correo Electrónico Y A Las Direcciones físicas. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Díashábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Apartir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Tercero: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensajurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Paralo De Su Respectiva

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



					Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este juzgado.Quinto: Téngase Al Dr. William Enrique Roca Gonzalez,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.684.292 Expedida En Laciudad De Barranquilla Atl. Con Tarjeta Profesional No. 95.201 Del C.S. De Laj., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Finesdel Poder Conferido.N
08001310501220220033100	Tutela	Dominic Jesus Arteaga Rios	Secretaria Municipal De Salud De Soledad- Atlantico Ministerio De Salud Y Proteccion - Secretaria Municipal De	25/10/2022	Sentencia - Primero: Concédase El Amparo De Los Derechos Fundamentales A La salud, Vida En Condiciones

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Gobierno De Soledad-  
Atlantico Departamento  
Del Atlantico Salud  
Total E.P.S.

Dignas Y Petición,  
Deprecados Por La  
Señoraleidys Johana Rios  
Bernal, En La Acción De  
Tutela Instaurada Por  
Ella, Como Agente Oficioso  
Del Menor Dominic Jesus  
Arteaga Rios, Contrala  
Secretaría Municipal De  
Salud De Soledad -  
Atlántico, Ministerio De  
Salud Y Protección Social,  
Secretaríamunicipal De  
Gobierno De Soledad -  
Atlántico, Gobernación Del  
Atlántico, Salud Total  
E.P.S., Por Lo Expuesto en  
La Parte Motiva De Esta  
Providencia. Segundo:  
Ordénese A La Accionada  
Secretaría Municipal  
Desalud De Soledad  
Atlántico, A Que, Dentro De

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Las Cuarenta Y Ochohoras  
Siguienes A La  
Notificación De Este  
Proveído, Proceda Sin  
Másdilaciones, A Iniciar El  
Trámite De Certificación De  
Discapacidad Del  
Menordominic Jesus  
Arteaga Rios, Ajustando Su  
Actuación A Los  
Términos establecidos En  
La Resolución 1239 De  
2022, Conforme Lo  
Expuesto  
Enprecedencia.Tercero:  
Notifquese A Las Partes Y  
Al Defensor Del Pueblo,  
Deconformidad Con El  
Decreto 2591 De  
1991.Cuarto: Si No Fuere  
Impugnado El Presente  
Fallo, Envíese A La  
Honorablecorte

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



08001310501220220032900	Tutela	Leidys Vanessa Jimenez Rodriguez	Registraduria Nacional Estado Civil	25/10/2022	Constitucional Para Su Eventual Revisión. Sentencia - Primero: Conceder La Presente Acción De Tutela En Aras De Que El Derecho A Lasalud Y Personalidad Jurídica De La Señora Ingrid Del Carmen Rodriguezgonzales No Vayan A Resultar Trasgredidos Con La Demora De La Expedición De Lacédula De Ciudadanía, Y En Consecuencia Orenar A La Registraduría Nacional Delestado Civil A Través De La Dirección Nacional De Registro Civil- Grupo De Validacióny Producción De Registro Civil Que Dentro De Los Quince (15)
-------------------------	--------	----------------------------------	-------------------------------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 164 De Miércoles, 26 De Octubre De 2022



Días Siguietes A  
Lanotificación De La  
Presente Sentencia,  
Proceda A Anular El Los  
Registro Civiles  
Denacimiento Que  
Corresponda Y En  
Consecuencia Expida La  
Cédula De Ciudadanía De  
Laseñora Ingrid Del  
Carmen Rodrígueztercero:  
Notificar A Las Partes Por  
Correo Electrónico.Cuarto:  
Remitir A La Corte  
Constitucional Para Su  
Eventual Revisión, En  
Caso Deno Ser Impugnada  
Esta Decisión.

Número de Registros: 20

En la fecha miércoles, 26 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

dfb16b0c-1111-4053-a757-80df54a32b85